

PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 1	ALZIRA (VALENCIA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 3	ALZIRA (VALENCIA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 1	SUECA (VALENCIA)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 1	GANDIA (VALENCIA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 3	GANDIA (VALENCIA)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 2	GANDIA (VALENCIA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 4	GANDIA (VALENCIA)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 1	REQUENA (VALENCIA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 2	REQUENA (VALENCIA)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 3	TORRENT (VALENCIA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 4	TORRENT (VALENCIA)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION	MEDINA DE RIGOBEO (VALLADOLID)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 1	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 2	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION	BALANSEDA (VIZCAYA)
-----	
INSTRUCCION Nº 1	BARAKALDO (VIZCAYA)
INSTRUCCION Nº 3	BARAKALDO (VIZCAYA)
-----	
INSTRUCCION Nº 2	BARAKALDO (VIZCAYA)
INSTRUCCION Nº 4	BARAKALDO (VIZCAYA)
-----	
VIGILANCIA PENITENCIARIA	BILEAO (VIZCAYA)
INSTRUCCION Nº 7	BILEAO (VIZCAYA)
-----	
INSTRUCCION Nº 4	BILEAO (VIZCAYA)
INSTRUCCION Nº 8	BILEAO (VIZCAYA)
-----	
INSTRUCCION Nº 6	BILEAO (VIZCAYA)
INSTRUCCION Nº 10	BILEAO (VIZCAYA)
-----	
INSTRUCCION Nº 3	BILEAO (VIZCAYA)
INSTRUCCION Nº 9	BILEAO (VIZCAYA)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 1	GETXO (VIZCAYA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 2	GETXO (VIZCAYA)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 1	GUERNICA-LONO (VIZCAYA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 2	GUERNICA-LONO (VIZCAYA)
-----	
PRIM. INST. E INSTRUCCION	DAROCA (ZARAGOZA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 1	CALATAYUD (ZARAGOZA)
PRIM. INST. E INSTRUCCION Nº 2	CALATAYUD (ZARAGOZA)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**25065** ORDEN de 9 de octubre de 1990 por la que se convoca concurso específico (7.E.90) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.-La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado o en el del Ministerio, si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Servicios, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de tres-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base siguiente, quinta, 1.1, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la valoración de una memoria elaborada por los concursantes, en los puestos que así se indique.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Quinta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Primera fase

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

##### 1.1 Méritos generales:

1.1.1 Valoración del grado personal. Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

##### 1.1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 2. Segunda fase

La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos.

2.1 Méritos específicos: Los méritos específicos alegados por los concursantes con el anexo III, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar: titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

La memoria, para aquellos puestos que así se exija, consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenido en el anexo I. Habrá de adjuntarse a la solicitud y constará, como máximo, de tres hojas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara.

De los ocho puntos de valoración máxima en esta segunda fase, podrán atribuirse a la memoria hasta un máximo de tres puntos.

Sexta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el Organismo competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General de Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimir a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por ur

Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá, y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y tres vocales designados por la autoridad convocante:

Dos funcionarios que variarán, uno del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo, y que actuarán para valorar a los solicitantes de tales puestos.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, en condición de Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir el requisito del párrafo sexto, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados, pasando, a propuesta de la Comisión, a ser asesor de la misma.

Podrán tomar parte en la Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.).

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.—El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación administrativa distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso a esta situación.

3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
1	<u>SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</u> S.G. DE RECURSOS DIRECTOR DE PROGRAMA	1	MADRID	A	26	905016	Estudio y elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos.	Licenciado en Derecho. Experiencia en Unidades de recursos y en materias económico-financieras.
2	<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u> UNIDAD DE APOYO CONSEJERO TECNICO ASUNTOS FINANCIEROS	1	MADRID	A	28	1511604	Elaboración de informes Comisión Subsecretarios. Examen e informes en materia de Ayudas de Estado.	Licenciado en Derecho. Conocimientos y experiencia en Derecho Comunitario. Idiomas francés e inglés.
3	VICESECRETARIA GENERAL TECNICA DE ASUNTOS ECONOMICOS JEFE AREA COORDINACION ASUNTOS ECONOMICOS	1	MADRID	A	28	1292284	Elaboración de informes sobre Organizaciones Comunes de Mercado y Montantes Compensatorios. Asistencia a Grupos de trabajo.	Licenciado en C.C. Económicas. Experiencia en temas comunitarios y monetarios. Idiomas francés e inglés.
4	VICESECRETARIA GENERAL TECNICA PARA ASUNTOS FINANCIEROS JEFE AREA COORDINACION PARA EL PRESUPUESTO COMUNITARIO	1	MADRID	A	28	1282284	Elaboración de informes para el Consejo de Ministros. Relaciones del Estado con las CC.AA. Seguimiento recursos T. Constitucional.	Licenciado en Derecho. Experiencia en legislación CC.AA. y T. Constitucional.
5	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u> S.G. OBRAS Y GESTION INMUEBLES JEFE AREA PROYECTOS Y OBRAS	1	MADRID	A	28	1511604	Redacción, dirección y coordinación de Proyectos de obras del Departamento.	Arquitecto Superior. Experiencia en Proyectos y Obras de Departamento en el ámbito nacional e internacional.
6	DIRECTOR DE PROGRAMAS CONSERVACION INMOBILIARIA	1	MADRID	AB	26	1024944	Redacción de Proyectos y Dirección de Obras de Conservación y Rehabilitación de inmuebles del Departamento.	Arquitecto Superior. Experiencia en Proyectos, dirección de obra e inspección de inmuebles.
7	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA</u> DELEGACION GOBIERNO EN CAMPSA JEFE SERVICIO INSPECCION	1	MADRID	B	26	1282284	Tramitación de los expedientes instruidos a concesionarios de Estaciones de Servicios y Aparatos Surtidores, así como	Licenciado en Derecho. Amplios conocimientos y experiencia en el régimen

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS</u> S.G. DE POLITICA TRIBUTARIA						a los transportistas contratados por CAMPSA, que supongan infracciones a las disposiciones legales. Seguimiento de las sanciones impuestas por Organismos dependientes de las Comunidades Autónomas y Centro Español de Metrología.	jurídico-administrativo concesional de las Estaciones de Servicio y la legislación del Monopolio de Petróleos. Conocimientos de la legislación petrolera de la C.E.E. Conocimientos y experiencia en temas de planificación y coyuntura energética y, especialmente, en temas relacionados con el petróleo. Prestar o haber prestado servicios en la Delegación del Gobierno en CAMPSA.
8	COORDINADOR AREA EVALUACION, MODELOS Y SIMULACION	1	MADRID	A	28	1904760	Ejecución de trabajos estadísticos-cuantitativos en materia tributaria. Apoyo informático a la labor de la Dirección General de Tributos. Análisis estadísticos de medidas fiscales.	Conocimientos tributarios. amplia experiencia informática. Conocimientos de programación, modelos de simulación y análisis econométrico.  Licenciado en Ciencia Económicas o Ingeniero Industrial.
9	S.G. DE TRIBUTACION DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS JEFE SERVICIO INSTITUCIONES	1	MADRID	AB	26	905016	Propuesta de contestación de consultas y elaboración de informes en el área de la Subdirección General. Elaboración de estudios cuantitativos en relación con los beneficios fiscales de operaciones financieras. Apoyo a las tareas relacionadas con la financiación exterior.	Amplia experiencia en la gestión de los Impuestos competencia de la Dirección General de Tributos. Conocimientos de Inspección Tributaria y de Análisis Económicos de los Impuestos. Idioma inglés. Licenciado en Ciencias Económicas, ramo General.
10	<u>INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES</u> S.G. DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS CONSEJERO TECNICO INVESTIGADOR	1	MADRID	A	28	1511604	Diseño, ejecución y evaluación de investigaciones en la Hacienda Pública	Licenciado en Ciencias Económicas. Experto en estadística de síntesis económico y en bases de datos y desarrollos informáticos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<b><u>D. G. DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA</u></b>							
	<b>S.G. ORDENACION LEGAL Y ASISTENCIA JURIDICA</b>							
11	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	131088	Auxiliares de Secretaría, archivo e informática.	Experiencia en el tratamiento de textos, con preferencia Wordperfect y DBase III.
	<b><u>INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</u></b>							
	<b>S.G. INTERVENCION Y FISCALIZACION</b>							
12	JEFE SECCION ESCALA A	1	MADRID	B	24		Trabajos de intervención y fiscalización.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de control interno. Experiencia en intervención y fiscalización
	<b>S.G. PLANIFICACION DE LA CONTABILIDAD</b>							
13	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	861072	Jefe de Equipo de Auditorías del Sector Público.	Experiencia en Auditoría Operativa, financiera y de cumplimiento del Sector Público.
14-15	JEFE SECCION B PLANIFICACION CONTABILIDAD	2	MADRID	B	24	275544	Análisis y diseño de sistemas de información.	Experiencia mínima de dos años en puestos de contabilidad pública en la I.G.A.E.
	<b>S.G. DE GESTION CONTABLE</b>							
16	CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1282284	Dirección de la contabilidad pública y de OO.AA.	Experiencia en contabilidad pública y de OO.AA.
17	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	1282284	Jefe de contabilidad del sector público.	Experiencia en contabilidad pública y de OO.AA.
18	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	861072	Jefe de contabilidad de OO.AA.	Experiencia en contabilidad pública y de OO.AA.
19	JEFE SECCION B GESTION CONTABLE	1	MADRID	B	24	275544	Encargado de trabajos de contabilidad pública.	Experiencia en contabilidad pública y de OO.AA.
	<b>S.G. CONTROL FINANCIERO DE EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS</b>							
20	JEFE AREA AUDITORIA OPERATIVA	1	MADRID	A	28	1511604	Dirección de trabajo de auditoría del sector público.	Experiencia en la realización de auditorías del sector público, tanto de carácter financiero como de cumplimiento y operativas.
21-23	ENCARGADO DE TRABAJO A	3	MADRID	B	22	275544	Trabajos de equipo en auditorías del sector público.	Experiencia en la realización de auditorías.
24-27	ENCARGADO DE TRABAJO "B"	4	MADRID	B	22	188868	Trabajos de equipo en auditorías del sector público.	Experiencia en trabajos de auditoría.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
28-29	AUDITOR AYUDANTE B  S.G.CONTROL FINANCIERO ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2	MADRID	D	18	44412	Gestión de archivo y elaboración de papeles de trabajo que sirven de base para las auditorías.	Experiencia en el manejo de máquinas de tratamiento de textos (Rank Xerox 645 y 6085).
30	INTERV. AUDITOR JEFE AREA	1	MADRID	A	28	1904760	Dirección de auditorías del sector público.	Amplia experiencia en auditorías financieras, operativas y de cumplimiento.
31-32	JEFE AREA AUDITORIA OPERATIVA	2	MADRID	A	28	1511604	Jefe de Equipo auditorías del sector público.	Amplia experiencia en auditorías del sector público.
33	SUPERVISOR AUDITORIA A	1	MADRID	B	24	536640	Trabajos de equipo en auditoría del sector público.	Amplia experiencia en auditorías del sector público.
34-35	ENCARGADO DE TRABAJO A	2	MADRID	B	22	275544	Encargado de trabajos de auditorías del sector público.	Experiencia en auditorías del sector público, tanto operativas como de cumplimiento.
36-37	AUDITOR AYUDANTE A	2	MADRID	BC	20	174420	Trabajos de equipo en auditorías del sector público. Trabajos de apoyo informático de auditorías.	Experiencia en auditorías de entidades del sector público. Licenciado en C. Económicas. Conocimientos en paquetes informáticos.
38-39	AUDITOR AYUDANTE B  S.G. SISTEMAS GESTION Y CONTROL	2	MADRID	D	18	44412	Gestión de archivo y elaboración de papeles de trabajo que sirven de base para las auditorías.	Experiencia en el manejo de tratamiento de textos (Rank Xerox).
40	INTERV. AUDITOR JEFE AREA	1	MADRID	A	28	1904760	Dirección de trabajos de auditoría operativa.	Amplia experiencia en auditorías financieras, operativas y de cumplimiento del sector público.
41	JEFE AREA AUDITORIA OPERATIVA	1	MADRID	A	28	1511604	Jefe de equipo de auditorías del sector público.	Experiencia en auditorías operativas.
42-43	SUPERVISOR AUDITORIA B	2	MADRID	B	24	275544	Encargado de la elaboración de series históricas de las Administraciones Públicas. Clasificaciones funcionales del gasto público.	Conocimientos en contabilidad pública y nacional. Experiencia en clasificaciones funcionales del gasto público.
44-45	ENCARGADO DE TRABAJO A	2	MADRID	BC	22	275544	Trabajos de gestión de redes locales, comunicaciones, bases de datos y aplicaciones informáticas. Elaboración de cuentas nacionales y de organismos autónomos.	Experiencia en microinformática. Conocimientos de estadísticas del sector público. Experiencia y conocimientos en intervención.
46-47	ENCARGADO DE TRABAJO "B"	2	MADRID	B	22	188868	Encargado de la elaboración y análisis de estadísticas.	Conocimientos de contabilidad nacional del Estado y empresas públicas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
48-55	AUDITOR AYUDANTE A  S.G. DE ESTUDIOS Y COORDINACION	8	MADRID	BC	20	174420	Elaboración y análisis de estadísticas internacionales OCDE y F.M.I.	Conocimientos y trabajos en contabilidad nacional de comunidades autónomas. Trabajos en estudios del sector público.
56	JEFE AREA EST. CONTAB. PRESUP. ECO. FINANCIER.	1	MADRID	B	28	1839240	Dirección de La Contabilidad del Sector Público.	Experiencia en Intervención, Fiscalización y Auditoría.
57	JEFE SECCION A ESTUDIOS Y COORDINACION	1	MADRID	B	24	536640	Jefe de estudios y análisis del sector público.	Experiencia y conocimientos de contabilidad del sector público.
58	JEFE SECCION B ESTUDIOS Y COORDINACION	1	MADRID	B	24	275544	Jefe de estudios y análisis del sector público.	Experiencia y conocimientos de contabilidad.
59	ENCARGADO DE TRABAJO A	1	MADRID	B	22	275544	Encargado de trabajos de análisis del sector público.	Experiencia en contabilidad del sector público.
60	SECRETARIA GENERAL JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	861072	Jefe Adjunto de Gestión de Personal Funcionario y Laboral	Experiencia y conocimientos de Gestión de Personal Funcionario, Laboral y Retribuciones.
61	UNIDAD DE ENLACE CON LA INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL JEFE AREA CONTROL FINANCIERO Y CONTABILIDAD	1	MADRID	A	28	1839240	Dirección, planificación y coordinación de proyectos informáticos de aplicación al control.	Licenciado en C. Económicas. Experiencia en organización y sistematización de oficinas. Experiencia en planificación y coordinación de sistemas informáticos y ofimáticos.
62	JEFE SECCION A INTERVENCION SEGURIDAD SOCIAL	1	MADRID	B	24	536640	Diseño e implantación y atención a usuarios de sistemas informáticos de aplicación al control de intervenciones delegadas y territoriales.	Conocimientos y experiencia en materia de fiscalización y control financiero. Conocimientos de microinformática y en redes de área local: MS-DOS, DBASE III, OPEN ACCESS, paquetes de DISEÑO GRAFICO, etc.
63	I.D. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	CD	18	388296	Trabajos de apoyo informático en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en análisis informático.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
64	I.D. MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA JEFE AREA CONTABILIDAD	1	MADRID	A	28	1511604	Dirección de trabajos de intervención y fiscalización y contabilidad.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de control interno. Experiencia en intervención, fiscalización y contabilidad.
65-66	I.D. MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES JEFE SECCION	2	MADRID	B	24	-	Trabajos de control de gastos y pagos en el exterior.	Conocimiento de contabilidad pública. Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno.
67	I.D. MINISTERIO DE JUSTICIA JEFE SECCION	1	MADRID	B	24	-	Trabajo en intervención y fiscalización en intervención delegada.	Experiencia y conocimiento de fiscalización, contabilidad y auditoría.
68	I.D. MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA (AREA HACIENDA) JEFE SECCION	1	MADRID	B	24	-	Trabajos de intervención y fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de control interno. Experiencia en intervención, fiscalización y auditoría.
69	I.D. GOBIERNO EN CAMPSA JEFE SECCION ESCALA A	1	MADRID	B	24	-	Trabajos de intervención y contabilidad en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en intervención y contabilidad pública en Intervenciones Delegadas.
70	I.D. MINISTERIO DE CULTURA JEFE SECCION	1	MADRID	B	24	-	Trabajos en intervención y contabilidad pública.	Experiencia en fiscalización de cuentas de pagos a justificar ordinarios y anticipos de caja fija.
71	PUESTO TRABAJO NIVEL 18	1	MADRID	D	18	-	Trabajo de apoyo informático en intervención delegada.	Experiencia en manejo de Microordenadores y funcionamiento del sistema informático de control y registro de aplicaciones normalizadas (SICRAN) así como de técnicas de muestreo aplicadas a la función interventora.
72	I.D. INSTITUTO DE LA JUVENTUD JEFE SECCION ESCALA A	1	MADRID	B	24	-	Trabajos de intervención y fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de control interno. Experiencia en intervención, fiscalización y auditoría.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
73	I.D. MINISTERIO RELACIONES CON LAS CORTES JEFE SECCION NIVEL 22	1	MADRID	B	22	-	Encargado de trabajo de contabilidad pública en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en intervención y contabilidad pública del sector público en intervenciones delegadas.
74	JEFE SECCION NIVEL 20	1	MADRID	C	20	-	Trabajo de apoyo en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en intervención y contabilidad pública del Sector Público en Intervenciones Delegadas.
75	I.D. MINISTERIO TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES SUPERVISOR AUDITORIA A	1	MADRID	B	24	536640	Jefe de equipo de Auditorías del Sector Público.	Experiencia en auditoría operativa del Sector Público y OO.AA.
76	I.D. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISOR AUDITORIA A	1	MADRID	B	24	536640	Análisis de Estados Financieros y Sistemas Informático-Contables.	Experiencia en S.I.C.O.P. y contabilidad Pública.
77	JEFE SECCION	1	MADRID	B	24	-	Trabajos de intervención y fiscalización.	Experiencia en intervención y fiscalización en Intervenciones Delegadas.
78-80	JEFE SECCION NIVEL 22	3	MADRID	C	22	-	Trabajos de contabilidad de intervenciones delegadas.	Experiencia en gestión y contabilidad de Operaciones Financieras del extinguido Fondo Nacional de Trabajo. Experiencia en sistema contable de Inversiones Públicas. Experiencia en fiscalización, intervención y examen de documentos contables.
81	I.D. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA SUPERVISOR AUDITORIA A	1	MADRID	B	24	536640	Jefe de equipo de auditoría del sector público.	Experiencia en auditoría operativa del sector público. Valoración de trabajos realizados en puestos de control interno del sector público.
82	JEFE SECCION	1	MADRID	B	24	-	Trabajo de intervención y contabilidad pública en intervenciones delegadas.	Experiencia en intervención y contabilidad.
83	ENCARGADO DE TRABAJO A	1	MADRID	B	22	275544	Trabajos en equipo de auditoría del Sector Público.	Experiencia en auditoría operativa del Sector Público.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
84	I.D. MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION ADMINISTRACION LOCAL JEFE SECCION ESCALA A	1	MADRID	B	24	-	Resolución de expedientes. Prestaciones básicas y complementarias en M.U.N.P.A.L.	Experiencia en intervención y fiscalización limitada, previa y posterior.
85	JEFE DE SECCION	1	MADRID	B	24	275544	Control de gastos, ingresos, y materia recaudatoria en M.U.N.P.A.L.	Experiencia en intervención y fiscalización limitada, previa y posterior.
86	<u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION</u> S.G. DE PLANIFICACION ECONOMICA CONSEJERO TECNICO COORDINADOR DE AREA	1	MADRID	A	28	1511604	Escenarios Macroeconómicos. Informes sobre Economía Española.	Licenciado en Económicas. Experiencia en Análisis Macroeconómicos. Experiencia en Econometría y Técnicas Cuantitativas. Conocimientos Informáticos. Dominio de Inglés y Francés.
87	JEFE PROYECTOS-JEFE SERV.SIST.INFORM.	1	MADRID	AB	26	1024944	Elaboración de Modelos Econométricos.	Licenciado en Económicas. Conocimientos profundos de Teoría Económica y Econometría. Experiencia en Técnicas Cuantitativas y Estadísticas. Experiencia en microinformática. Inglés.
88	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL <u>DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA</u>	1	MADRID	CD	14	131088	Secretaría y Tratamiento de Textos.	Tratamiento de textos Xerox Editor y Word Perfect 5.0. DBase III.
89	S.G. DE PROGRAMACION DE RECURSOS COORDINADOR AREA PRESUPUESTOS	1	MADRID	A	28	1511604	Negociar las asignaciones presupuestarias con Delegaciones de Hacienda y Servicios Centrales. Elaborar borradores de anteproyecto de presupuestos del Capítulo 1º. Conocer los métodos de otras organizaciones similares nacionales y extranjeras.	Conocimiento de los Presupuestos Generales del Estado. Experiencia en negociaciones. Experiencia en reuniones de niveles decisorios. Conocimiento de idiomas.
90	<u>ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA</u> UNIDAD DE APOYO PROFESOR COORDINADOR DE AREA	1	MADRID	A	28	1904760	Coordinación y apoyo en la programación e impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento del área de inspección de entidades aseguradoras.	Experiencia docente en materia de Hacienda Pública y Administración financiera y Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
91	PROFESOR COORDINADOR DE AREA  S.G. PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL SUPERIOR	1	MADRID	A	28	1904760	Coordinación y apoyo en la programación e impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento del área de inspección financiera y tributaria.	Experiencia docente en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria.
92	JEFE ESTUDIOS AREA DE INGRESOS	1	MADRID	A	28	1904760	Programación de los cursos de formación permanente y perfeccionamiento de funcionarios superiores en materias de ingresos y tributos.	Experiencia en área de inspección y tributación.
93	JEFE ESTUDIOS AREA DE GASTOS  <u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL</u>  S.G. POLITICA COMERCIAL MULTILATERAL	1	MADRID	A	28	1904760	Programación de los cursos de formación permanente y perfeccionamiento de funcionarios superiores en materias de control del gasto público y presupuestario.	Experiencia Presupuestaria y Gasto Público.
94	SUBDIRECTOR ADJUNTO	1	MADRID	A	29	1511604	Negociaciones Multilaterales en general de bienes y servicios.	Experiencia y conocimiento de funcionamiento y mecanismos internos de los diversos Organismos Internacionales Multilaterales Comerciales Financieros y de Ayuda al Desarrollo en su vertiente financiera y comercial. Conocimiento del sistema financiero español y de la normativa de financiación de exportaciones; conocimiento y experiencia probadas en materia de Comercio Exterior así como de la Política Comercial española y comunitaria. Conocimientos probados de inglés y de otro idioma de trabajo en Organismos Económicos Internacionales.
95	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	861072	Seguimiento de los temas GATT Generales y diferentes grupos de negociación de la Ronda Uruguay.	Conocimiento del funcionamiento y mecanismo de los diversos Organismos Económicos Financieros Multilaterales. Experiencia y conocimiento probado en materia de Comercio Exterior; así como de la política comercial española y comunitaria. Conocimientos probados de inglés y de otro idioma de trabajo en Organismos Económicos Internacionales.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
96	S.G. POLITICA COMERCIAL CON PAISES OCDE NO COMUNITARIOS  JEFE DE AREA POLITICA COMERCIAL	1	MADRID	A	28	1282284	Negociaciones y estudios de orden bilateral con los países de la Comunidad, teniendo como marco la normativa bilateral. Desarrollo de ciertas relaciones multilaterales de la Comunidad con terceros países.	Experiencia en las relaciones bilaterales de España con países miembros de la CEE. Conocimiento profundo de la legislación del sector público español y de la legislación comunitaria. Experiencia en preparación, desarrollo y seguimiento de negociaciones en el seno de Organizaciones Económicas Internacionales y particularmente en el de la OCDE. Experiencia práctica y demostrada en el conocimiento de dos idiomas, uno de ellos el inglés.
97	S.G. POLITICA COMERCIAL CON PAISES MIEMBROS CEE  JEFE DE AREA POLITICA COMERCIAL	1	MADRID	A	28	1282284	Negociaciones multilaterales del Area de Servicios tanto a nivel comunitario, Comité 113, como GATT.	Capacidad y experiencia en la utilización de técnicas de análisis económico aplicado al área de la CEE. Conocimiento operativo del comercio exterior español y de la normativa española y comunitaria que configura la política comercial nacional en relación con las Comunidades Europeas. Experiencia en preparación, desarrollo y seguimiento de negociaciones económicas internacionales multilaterales. Experiencia en la evaluación y presentación de informaciones económico-comerciales relevantes sobre la CEE. Conocimiento de inglés y de otro idioma de trabajo de las Organizaciones Económico Internacionales.
98	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	861072	Seguimiento de los conflictos comerciales bilaterales CEE, terceros países, dentro del Comité 113.	Capacidad y experiencia en la utilización de técnicas de análisis económico aplicado al área de la CEE. Conocimiento operativo del comercio exterior español y de la normativa española y comunitaria que

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
99	S.G. OFICINAS COMERCIALES EN EL EXTERIOR SUBDIRECTOR ADJUNTO	1	MADRID	A	29	1511604	Organización logística interna y externa relacionada con la dotación de medios humanos y materiales de la red de Oficinas Comerciales. Planificación de necesidades. Control y verificación del gasto según Presupuesto (621.A). Gestión de Personal. Inspección de Oficinas Comerciales.	configura la política comercial nacional de relación con las Comunidades Europeas. Experiencia en la evaluación y presentación de informaciones económico-comerciales relevantes sobre la CEE. Concimiento de inglés y de otro idioma de trabajo de la Organizaciones Económico Internacionales.  Experiencia directa y conocimientos probados de la red de Oficina Comerciales en el Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio. Experiencia y conocimiento del comercio exterior español y de la normativa española y comunitaria que configura la política nacional en el exterior. Experiencia en preparación, desarrollo y seguimiento de negociaciones en el seno de organizaciones económicas internacionales. Conocimiento y aplicación de técnicas de análisis y previsión económico-comerciales. Conocimiento probado de inglés y de otro idioma de trabajo de las Organizaciones Económicas Internacionales.
100	JEFE SECCION OFICINAS COMERCIALES	1	MADRID	B	24	275544	Situación de créditos a las Oficinas Comerciales correspondientes a la Zona. Revisión de cuentas presentadas por aquéllas. Justificación de los créditos recibidos a la Unidad Central y, en su caso, al Tribunal de Cuentas. Atención a problemas y gestión de las Oficinas de la Zona.	Experiencia en la evaluación y presentación de informaciones económico-comerciales relevantes sobre la Red de Oficinas Comerciales en el Exterior. Conocimiento de inglés y francés.
101	S.G. DE POLITICA COMERCIAL CON IBEROAMERICA JEFE DE AREA POLITICA COMERCIAL	1	MADRID	A	28	1282284	Seguimiento de las operaciones comerciales con países ACP, tanto en el plano bilateral como, en su caso, en relación con Instituciones o Fondos Multilaterales.	Experiencia y conocimiento del comercio exterior español y de las normativas española y comunitaria que

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	S.G. POLIT. COM. PAISES ECON. CENTRALIZADA, PAISES MEDIT. Y O.M.						Seguimiento de devolución económica de los países con ACP.	configura la política nacional en el área de Países ACP. Experiencia en preparación desarrollo y seguimiento de negociaciones en el seno de las Organizaciones Económicas Internacionales. Conocimiento y aplicación de técnicas de análisis y previsión económico-comerciales. Conocimiento de inglés y de otro idioma de trabajo de las Organizaciones Económicas Internacionales.
102	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	861072	Coordinación y dirección de las Oficinas Comerciales dependientes del Servicio. Preparación y participación en reuniones bilaterales. Elaboración de documentación relativa a las relaciones bilaterales con países árabes.	Experiencia y conocimiento operativo del Comercio Exterior español y comunitario que configura la política comercial nacional en relación con los países árabes. Conocimiento y aplicación de técnicas de análisis y previsión económico-comerciales. Experiencia en preparación y seguimiento de negociaciones en el seno de organizaciones económicas internacionales. Dominio de árabe, inglés y francés.
103	JEFE SECCION TECNICA COMERCIAL	1	MADRID	B	24	275544	Preparación de informes económicos y comerciales relevantes sobre los países de Economía centralizada. Preparación y participación en reuniones bilaterales. Coordinación de las Oficinas Comerciales dependientes del área.	Conocimiento operativo del Comercio Exterior español y comunitario que configura la política comercial nacional en relación con los países de Economía Centralizada. Capacidad y experiencia en la utilización de técnicas de análisis económico aplicado a los países de la citada área. Dominio de inglés y francés.
104-105	<u>DIRECCION GENERAL DEFENSA DE LA COMPETENCIA</u> S.G. DE INSTRUCCION Y VIGILANCIA	2	MADRID	AB	24	275544	Instrucción de expedientes sancionadores.	Conocimientos de la normativa española y comunitaria sobre Defensa de la Competencia.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
106	S.G. ESTUDIOS Y REGISTRO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA JEFE SECCION TECNICA COMERCIAL	1	MADRID	AB	24	275544	Estudios y relaciones con Organizaciones Internacionales.	Experiencia en procedimientos sancionadores en materia de Defensa de la Competencia. Dominio operativo de inglés y conocimiento de otro de uso común en comercio.  Conocimiento de la normativa española y comunitaria sobre Defensa de la Competencia. Experiencia en asistencia a reuniones internacionales. Dominio operativo de inglés y conocimiento de otro de uso común en comercio.
107	<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA</u> S.G. DE POLITICAS SECTORIALES JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	905016	Estudios macroeconómicos. Evaluación de políticas sectoriales. Análisis estadísticos. Elaboración de informes para Comisión Delegada y Comisión de Subsecretarios.	Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia mínima de 2 años en elaboración de informes económicos en los diferentes campos sectoriales. Conocimientos del subsector minero. Conocimientos informáticos básicos.
108	<u>DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA</u> CENTRO INFORMatico CONTABLE SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	MADRID	A	29	1904760	Colaboración en las competencias del Subdirector General. Coordinación y Control de las funciones a realizar por los distintos servicios.	Licenciado en Informática o Ingeniero Telecomunicaciones. Experto en sistemas informáticos y dirección de equipos de trabajo.
109	JEFE AREA EXPLOTACION Y SISTEMAS	1	MADRID	A	28	1511604	Dirección, planificación y Control de las funciones de explotación y sistemas.	Licenciado en informática o Ingeniero Telecomunicaciones. Experto en sistemas informáticos y dirección de equipos de trabajo.
110	JEFE SERVICIO PROYECTOS INFORMATICOS	1	MADRID	B	26	1024944	Estudio, planificación y control del desarrollo de proyectos informáticos y mantenimiento de los mismos.	Experto en informática a nivel de dirección de proyecto.
111	TEC. SIST.-ADMINIST. B.DATOS	1	MADRID	B	25	905016	Administración de sistemas Informáticos.	Experiencia en sistemas de comunicaciones.
112	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	B	24	819264	Estudio y desarrollo de proyectos informáticos.	Experto en informática a nivel de análisis de aplicaciones funcionales y orgánicas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
113	JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	1	MADRID	B	24	282756	Apoyo a las tareas de estudio y desarrollo de proyectos informáticos.	Experiencia en informática.
114-115	ANALISTA PROGRAMADOR	2	MADRID	CD	18	388296	Trabajos informáticos de análisis y programación.	Experiencia en microinformática.
116	JEFE SALA	1	MADRID	CD	17	282756	Trabajos informáticos de análisis y programación.	Experiencia en explotación.
117-118	PROGRAMADOR DE PRIMERA	2	MADRID	CD	17	347772	Trabajos informáticos de programación.	Experiencia en programación de aplicaciones.
119	MONITOR NIVEL 16	1	MADRID	C	16	188868	Elaboración de proyectos de entrada de datos.	Experiencia en programación de aplicaciones.
120-122	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	3	MADRID	CD	15	159972	Trabajos informáticos de programación.	Experiencia en programación de aplicaciones.
123	S.G. LEGISLACION Y POLITICA FINANCIERA CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1511604	Elaboración de estudios e informes financieros y económicos, relativos al mercado de valores, entidades de crédito y sistema financiero en general, tanto español como internacional. Seguimiento del Comité de Mercados Financieros de la OCDE. Contacto permanente con órganos de B.E. y C.N.M.V.	Licenciado en Ciencia Económicas, Empresariales o Derecho. Absoluto dominio del inglés hablado y escrito. Amplios conocimientos del sistema financiero español e internacional.
	<b>DIRECCION GENERAL DE SEGUROS</b>							
	S.G. DE SEGUROS							
124	JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	1	MADRID	B	24	282756	Análisis programación y tratamiento informático en materia de Seguros.	Conocimientos de explotación y JCL del sistema Operativo DOS-VSE/SP3.
125	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	MADRID	B	24	282756	Gestión de Personal y de Asuntos Generales.	Conocimientos de Derecho, de gestión de Personal y de microinformática y DBASE III. Experiencia en tramitación de asuntos en materia de Seguros.
	S.G. DE GESTION							
126	JEFE SECCION INVERSIONES	1	MADRID	B	24	282756	Control del patrimonio inmobiliario apto para cobertura de provisiones técnicas de las Entidades Aseguradoras.	Experiencia en tramitación de expedientes de valoración de Inmuebles de Entidades Aseguradoras.
	S.G. DE INSPECCION							
127	JEFE AREA INSPECCION ENTIDADES FINANCIERAS	1	MADRID	A	28	2068584	Inspección y seguimiento del ejercicio de la actividad de las empresas de Seguros a nivel de propuesta e informe. Control de procedimientos cautelares y sancionadores.	Conocimiento en Derecho de Seguros. Experiencia en inspección de Entidades de Seguros y otras Instituciones Financieras.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
128	SUBJEFE AREA INSPECCION ENTIDADES FINANCIERAS  <u>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</u>  GABINETE TECNICO PRESIDENCIA	1	MADRID	A	27	1904760	Inspección y seguimiento del ejercicio de la actividad de las Empresas de Seguros a nivel de propuesta e informe.	Conocimiento del Derecho de Seguros y experiencia en análisis, seguimiento e inspección de Entidades incurso en medidas cautelares.
129	TECNICO SUPERIOR N26	1	MADRID	A	26	1104396	Asesoramiento Jurídico al Gabinete.	Experiencia en relaciones jurídicas entre la Administración del Estado y la Administración Autónoma. Conocimientos de funcionamiento de órganos colegiados. Experiencia en desarrollo legislativo, informes y tramitación de disposiciones.
130	JEFE DE SERVICIO COORDINACION TERRITORIAL DE ESTADISTICA  UNIDAD APOYO A LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS ECONOMICAS	1	MADRID	AB	26	905016	Las actividades necesarias para la elaboración y mantenimiento del inventario de las operaciones estadísticas realizadas por las CC.AA. Ejecución de los flujos recíprocos de información estadística.	Conocimiento de las fuentes y metodología de estadísticas. Experiencia en elaboración de estadísticas. Conocimiento de estadísticas elaboradas por las CC.AA.
131	TECNICO SUPERIOR N26	1	MADRID	A	26	1104396	Tareas informáticas de análisis y programación en entorno MAINFRAME y PC.	Experiencia en microinformática y manejo de paquetes de uso estadístico, valorándose el conocimiento de SAS y redes locales, y sistema operativo MVS.
132	JEFE SECCION INFORMATICA N24  S.G. CUENTAS NACIONALES	1	MADRID	B	24	819264	Desarrollar aplicaciones, tanto en entorno MAINFRAME como PC.	Conocimientos de Sistema operativo MVS y Software diverso para PC. Se valorará el conocimiento de SAS.
133	JEFE SERV. RAMAS SERV. REGIONALES	1	MADRID	A	26	1024944	Responsable del area funcional de la contabilidad regional.	Amplios conocimientos del modelo de contabilidad regional sec-reg y de las fuentes de métodos utilizados en la contabilidad regional.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
134	S.G. ESTADISTICAS AGRARIAS Y DE LOS SERVICIOS JEFE DE AREA EST. COMERCIAL FINAN. Y S. EMP.	1	MADRID	A	28	1511604	Promoción y Coordinación de las estadísticas sobre actividades del comercio, la banca y los seguros, las empresas de informática y comunicación y del resto de las empresas dedicadas a prestar servicios a otras empresas.	Experiencia en contabilidad de empresas. Experiencia en Estadísticas de servicios. Conocimientos de paquetes estadísticos en grandes ordenadores (SAS).
135	UNIDAD DE APOYO A LA D.G. ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIALES TECNICO SUPERIOR N26	1	MADRID	A	26	1104396	Realización de aplicaciones en Lenguaje de Tratamiento de Encuestas y de Análisis Estadísticos. Soporte técnico a usuarios de la Dirección en materia de Estadística Computacional.	Especialidad Estadística. Conocimientos informáticos. Experiencia en Sistemas de tratamiento de Encuestas y de Análisis Estadístico. Conocimientos de Dbase III. Inglés y francés a nivel medio.
136	S.G. ESTADISTICAS E INVESTIGACION SOCIAL JEFE SERVICIO ESTADISTICA MORBILIDAD	1	MADRID	A	26	905016	Realización de Estadísticas de Morbilidad. Elaboración de Indicadores de salud y análisis de resultados.	Licenciado en Medicina y Cirugía. Experiencia en Salud Pública y estudios epidemiológicos. Experiencia en Est. Sanitarios, fundamentalmente en la elaboración y puesta en marcha de encuestas a nivel nacional. Conocimientos de informática.
137	S.G. ESTADISTICAS E INVESTIGACION SOCIAL JEFE SERVICIO INDICADORES SOCIALES	1	MADRID	AB	26	654852	Dirección y control de la creación de bases de datos sociales. Responsable de la aplicación de programas estadísticos al análisis de datos sociales. Dirección de la elaboración y edición de indicadores sociales.	Conocimientos de microinformática: experiencia en bases de datos, autoedición y confección de tablas estadísticas en el ámbito social.
138	S.G. SERVICIOS PERIFERICOS SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	D	14	131088	Labores de Secretaría. Archivo y Documentación.	Conocimientos avanzados de ofimática, Archivo y Documentación. Experiencia en relación con Servicios Periféricos.
139	S.G. DE INFORMÁTICA JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	B	24	819264	Responsable de los aspecto de sistemas y bases de datos de proyectos informáticos.	Conocimientos de UNIX y sistemas de bases de datos cartográficas/alfanuméricas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
140	JEFE EXPLOTACION Y PLANIFICACION	1	MADRID	BC	19	485784	Responsable de la planificación de proyectos informáticos.	Conocimientos de MVS con DBII y PL/L.
141	JEFE SALA	1	MADRID	CD	17	282756	Responsable del funcionamiento de los grandes sistemas. Turno de tarde.	Conocimientos amplios de operación y JCL en entorno MVS.
	<b>S.G. INFORMACION ESTADISTICA</b>							
142	JEFE AREA DOCUMENT. E INEST. INFORMATICA	1	MADRID	A	28	1282284	Gestión de la Biblioteca del INE. Estudio de la implantación del Archivo Central. Administración de publicaciones. Estudio de implantación de nuevas técnicas de difusión de la información. Apoyo en el desarrollo del Programa de Identidad corporativa.	Especialidad Estadística. Conocimientos en técnicas de información estadística. Conocimientos informáticos de MAINFRAMES y de ordenadores personales. Conocimientos de SAS y diseño gráfico por ordenador.
	<b>DEL. PROV. DEL INE DE CIUDAD REAL</b>							
143	JEFE SECCION CENSO ELECTORAL	1	CIUDAD REAL	B	22	282756	Formación y mantenimiento de censos.	Conocimientos de informática.
	<b>DEL. PROV. DEL INE DE ORENSE</b>							
144	JEFE SECCION CENSO ELECTORAL	1	ORENSE	B	22	282756	Formación y mantenimiento de censos.	Conocimientos de informática.
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA</u></b>							
	<b>DEPENDENCIA INTERVENCION</b>							
145	JEFE UNIDAD FISCAL T-2	1	ALMERIA	B	26	861072	Dirección de trabajos de Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia en Intervención y Fiscalización en Control Financiero Permanente y S.I. C.A.I.
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS</u></b>							
	<b>DEPENDENCIA INTERVENCION</b>							
146	JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	1	BURGOS	B	23	-	Trabajos de Contabilidad Pública en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y conocimientos en Contabilidad y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA</u></b>							
	<b>DEPENDENCIA INFORMATICA</b>							
147	JEFE SECCION GRABACION	1	CORDOBA	B	23	275544	Organizar y planificar los trabajos de Grabación. Control de calidad.	Experiencia en Aplicaciones informáticas de la Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
148	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION INTERVENTOR AUDITOR	1	GRANADA	B	26	1282284	Jefe de auditoría en organismos autónomos, administrativos y comerciales.	Experiencia y Conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad, experiencia en auditoría y control financiero permanente.
149	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION ESCALA "B" NIVEL 22	1	SAN SEBASTIAN	BC	22	-	Trabajos de Contabilidad Pública en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y conocimientos en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.
150	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LEON</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	1	LEON	B	23	-	Trabajos de Contabilidad Pública en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y conocimientos en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.
151	JEFE SECCION FISCAL	1	LEON	B	23	196080	Trabajos de Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia mínima de 2 años en fiscalización de ingresos y experiencia acreditada en trabajos de Control financiero Permanente y Fiscalización "a posteriori".
152	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION ESCALA "B" NIVEL 22	1	LOGROÑO	B	22	-	Trabajos de Contabilidad Pública en Intervenciones Territoriales.	Experiencia en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.
153	JEFE SECCION FISCAL 76 57 70	1	LOGRONO	B	22	159972	Desarrollo de trabajos de Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.
154	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	1	MURCIA	B	23	-	Encargado de Contabilidad Pública e Intervención en Intervenciones Territoriales.	Experiencia en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA</u></b>							
	DEPENDENCIA INTERVENCION							
155	JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	NAVARRA	BC	22	159972	Jefe de Contabilidad Pública de Intervenciones Territoriales.	Experiencia en Intervención y Contabilidad Pública en Intervenciones Territoriales.
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS</u></b>							
	DEPENDENCIA INTERVENCION							
156	JEFE UNIDAD CONTABILIDAD T-2	1	LAS PALMAS	B	26	654852	Dirección de la Contabilidad en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y Conocimientos de Contabilidad Pública.
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA</u></b>							
	DEPENDENCIA INTERVENCION							
157	JEFE UNIDAD FISCAL T-2	1	PONTEVEDRA	B	26	861072	Desarrollo de trabajos de Intervención Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y Conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.
158	JEFE SECCION FISCAL	1	PONTEVEDRA	B	23	196080	Desarrollo de trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y Conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.
159	JEFE SECCION ESCALA "B" NIVEL 22	1	PONTEVEDRA	B	22	-	Trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y Conocimientos de Intervención.
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA</u></b>							
	APOYO							
160	JEFE EQUIPO APOYO NIVEL 20	1	SALAMANCA	B	20	-	Trabajos de Contabilidad Pública informatizada en Intervenciones Territoriales.	Conocimientos contables e informáticos especialmente contraído Previo.
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE TENERIFE</u></b>							
	DEPENDENCIA INTERVENCION							
161	JEFE SECCION FISCAL	1	TENERIFE	B	23	196080	Jefe de Fiscalización de Intervención Territorial.	Experiencia en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.
	<b><u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u></b>							
	ADMINISTRACION OESTE							
162	JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	1	SEVILLA	B	23	-	Encargado de Contabilidad Pública e Intervención en Intervenciones Territoriales.	Experiencia en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
163	ADMINISTRACION TRIANA-LOS REMEDIOS JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	1	SEVILLA	B	23	-	Encargado de Contabilidad Pública e Intervención en Intervenciones Territoriales.	Experiencia en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.
164	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE UNIDAD AUDITORIA	1	LAS PALMAS	B	26	861072	Dirección de trabajos de equipo en Auditorías del Sector Público.	Experiencia en auditorías del Sector Público tanto financieras como de Control Permanente.
165	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID</u> DEPENDENCIA INTERVENCION AUDITOR AYUDANTE A	1	MADRID	B	20	174420	Trabajos en equipos de auditoría del Sector Público.	Experiencia en auditoría del Sector Público y en control Financiero Permanente.
166	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE NAVARRA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION ESCALA A NIVEL 24	1	NAVARRA	B	24	-	Encargado de Contabilidad Pública en Intervenciones Territoriales.	Experiencia en Intervención y Contabilidad Pública en Intervenciones Territoriales.
167	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION NIVEL 24 (S. PERIF.)	1	LOGROÑO	B	24	261096	Desarrollo de trabajos de Intervención y Fiscalización.	Experiencia en Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.
168-170	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION AUDITOR AYUDANTE A	3	VALENCIA	B	20	174420	Trabajos en equipos de auditoría del Sector Público.	Experiencia en auditoría del Sector Público y en Control Financiero Permanente.
171	AUDITOR AYUDANTE B	1	VALENCIA	B	18	44412	Trabajos en equipos de auditoría del Sector Público.	Experiencia en auditoría del Sector Público y en Control financiero Permanente.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
172	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JEREZ DE LA FRONTERA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION INTERVENTOR AUDITOR	1	JEREZ FRONTERA	B	26	1282284	Desarrollo de trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y Conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.
173	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VIGO</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE UNIDAD CONTABILIDAD T-2	1	VIGO	B	26	654852	Dirección de la contabilidad de la Intervención Territorial.	Conocimientos de Contabilidad Pública y su aplicación informática.
174	JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	VIGO	B	23	196080	Trabajos de Contabilidad.	Conocimientos de Contabilidad Pública.
175	JEFE SECCION ESCALA "B" NIVEL 22	1	VIGO	BC	22	-	Trabajos de Intervención y Fiscalización.	Conocimientos técnicos de muestreo SICRAN, experiencia en Fiscalización.
176	JEFE SECCION ESCALA "B" NIVEL 22	1	VIGO	BC	22	-	Trabajos de Contabilidad.	Contabilidad extrapresupuestaria, conocimientos de informática aplicada a Intervención.
177	<u>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL</u> T.E.A.R. CANARIAS. SALA: STA. CRUZ TENERIFE VOCAL	1	TENERIFE	A	27	1708200	Estudio de reclamaciones y redacción de Ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.
178	PONENTE ADJUNTO	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	24	439740	Estudio de reclamaciones y redacción de Ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.
179	T.E.A.R. DE ANDALUCIA. SEDE: SEVILLA VOCAL	1	SEVILLA	A	27	1708200	Estudio de reclamaciones y redacción de Ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

ANEXO II

CONCURSO ESPECIFICO 7/90

CERTIFICADO DE MERITOS

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
 Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_  
 Administración a la que pertenece (1) \_\_\_\_\_ Titulaciones Académicas (2) \_\_\_\_\_

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo     Servicios especiales     Servicios Comunidades Autónomas     Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período suspensión \_\_\_\_\_  
 Fecha traslado \_\_\_\_\_  
 Excedencia voluntaria Art. 29.3Ap. Ley 30/84     Excedencia Art. 29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo \_\_\_\_\_  
 Fecha cese servicio activo \_\_\_\_\_    Fecha cese servicio activo (3) \_\_\_\_\_  
 Otras situaciones \_\_\_\_\_

3.- DESTINO ACTUAL:     Definitivo (4)     Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local \_\_\_\_\_  
 Denominación del Puesto \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del Puesto \_\_\_\_\_  
 b) Comisión de Servicios en: \_\_\_\_\_ Denominación del Puesto \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del Puesto \_\_\_\_\_

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal \_\_\_\_\_ Fecha consolidación (7) \_\_\_\_\_

4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)

Denominación	Subdirección Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
Total años de servicios:					

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

Observaciones al dorso     SI     NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (9)

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica

## ANEXO III M<sup>o</sup>. DE ECONOMIA Y HACIENDA

**SOLICITUD DE PARTICIPACION**      **ORDEN**      (B.O.E.      )      **CONCURSO 7 E/90**

**IMPORTANTE:** LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

### DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CUERPO/ESCALA		GRUPO	N <sup>o</sup> . REGISTRO PERSONAL
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO
			FECHA DE NACIMIENTO
			FECHA CONSOLIDACION

### DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)			LOCALIDAD
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)	MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL		

### PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFER.	N <sup>o</sup> ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria      AÑOS..... MESES..... DIAS.....

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____

ALEGACION PARA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICION A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

### RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSO/S	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
Paseo de la Castellana, 135 - MADRID

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
  - Concurso
  - Libre Designación
  - Redistribución de efectivos
  - Adscripción provisional
  - Nuevo ingreso
  - Reingreso
- 3.- En PUESTOS SOLICITADOS, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

## UNIVERSIDADES

**25066** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 15 de marzo de 1990.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites que establece la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Titulares de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 15 de marzo de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y que figura como anexo en la presente Resolución.

Dicha Comisión estará clasificada en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

## ANEXO

Cuerpo al que pertenece: Titulares de Escuela Universitaria.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»

Número de plaza: 30.7

## Titulares:

Presidente: Don Antonio María Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña María Angeles Gil Cepeda Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Catellano-Manchega; don Ramón Codina Canadell, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; doña María Isabel Plaza del Río, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Don José María Aceña Palomar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

## Suplentes:

Presidente: Don José Fernández Huerta, Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña Isabel Gales Bertrán, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Jaime García Padrino, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Mercedes Giménez Precioso, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretaria: Doña María Sahuquillo Díaz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**25067** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de «Ingeniería Eléctrica».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 6 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de provisión de la plaza, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica» de esta Universidad.

Valladolid, 26 de septiembre de 1990.-El Rector, Fernando Tejerina García.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25068** RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, del Ayuntamiento de Ribadumia (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Don José Ramón Barral Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadumia, he resuelto:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Ribadumia.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de fecha 30 de agosto de 1990 aparecen publicadas las bases de convocatoria, para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

Dicha plaza esta comprendida en la oferta de empleo público aprobada por este Ayuntamiento para el año 1990.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Ribadumia, 4 de septiembre de 1990.-El Alcalde, José Ramón Barral Martínez.

**25069** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Diputación de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» números 185, 195 y 196, de fechas 10, 23 y 24 de agosto del presente año, respectivamente, se publican las bases generales que regirán para proveer reglamentariamente, por el sistema de concurso-oposición, las plazas de Arquitecto Técnico, diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales y Subjefe del Servicio de Asistencia Económica vacantes en la plantilla laboral de este Servicio.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en dichas bases, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales siguientes a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de este Organismo autónomo deberán presentarse en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte expresamente que las Resoluciones aprobatorias de las listas de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar en que comenzará el primer ejercicio, y los sucesivos anuncios de las presentes convocatorias, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.-El Presidente.-El Secretario.